



REGLAMENTO PARA USO DE KAYAKS Y BOTE

Para una mejor practica de uso es importante que los usuarios sean conscientes del riesgo de la actividad, te invitamos a cumplir con las siguientes reglas:

1. Para poder hacer uso de los kayaks y botes deberán ser solicitados al promotor de turno, previo registro y firma de responsiva.
2. El acceso al kayak siempre debe ser portando chaleco salvavidas, y sin calzado; con capacidad máxima de 2 personas por kayak.
3. El acceso a los botes es con una capacidad máxima de 4 personas por bote.
4. El horario de uso es de sábado a domingo de 12:00 a 18:00 horas, pudiendo suspenderse en caso de que las condiciones climáticas así no lo permitan.
5. Los menores de edad siempre van acompañados y bajo la supervisión de un adulto.
6. Se prohíbe su uso a personas alcoholizadas o bajo efectos de alguna droga u otras sustancias prohibidas.
7. Queda prohibida la ingesta de alimentos y bebidas durante la actividad.

En caso de incumplimiento a cualquiera de estos puntos, se solicitará la devolución del bote o kayak sin importar el tiempo que haya sido utilizado.

El uso de los botes y kayaks son responsabilidad única y exclusivamente de los usuarios, por lo que cualquier daño o lesión causado ante la negligencia, descuido, mal uso del mismo o por situación diversa, será cubierto única y exclusivamente por el usuario, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad a la empresa, Desarrollo, Administradores, Empleados o Directores.

ATENTAMENTE
LA EMPRESA.